



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## **RESOLUCIÓN N°1449**

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### **LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### **CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”*, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20223400513453 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, solicitó permiso remunerado, por un (01) día hábil, comprendido por el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA en su calidad de Jefe directo y ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: *“(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el otorgamiento del permiso solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1449

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, por un (01) día hábil, comprendido por el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,16 de noviembre del 2022

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: |  |       |
|---|--|-------|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   | Firma |
| Apoyó proyección  | Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano                               |       |
| Proyectó SAF-Talento Humano:  | Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano |       |
| Revisó SAF- Talento Humano:   | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H                        |       |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera  | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF                                       |       |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica:  | Mariela González Robles – Contratista- OAJ   |       |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:   | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica                          |       |





Radicado: **20223400513453**

Fecha 10-11-2022 10:46

**Documento 20223400513453 firmado electrónicamente por:**

**NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ**, Profesional Universitario, Gerencia de Artes Audiovisuales,  
Fecha de Firma: 10-11-2022 10:46:56

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y  
Financiera, Fecha de Firma: 10-11-2022 17:19:28



0ab18ad04a1a57de39b3208b4e839328a37b5a5adc675ad056f9f8da089c1675

